

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2020

Boletín N° 28

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUSPENDE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL 27 DE MARZO AL 19 DE ABRIL 2020

Debido a la situación sanitaria que enfrenta el país por el CORONAVIRUS (COVID-19) y el inicio de la fase 2, en reunión privada de 24 de marzo las Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno acordaron suspender las actividades jurisdiccionales y administrativas en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México del 27 de este mes al 19 de abril de 2020.

Durante ese periodo no correrán plazos procesales, por lo que no se recibirán demandas, medios de impugnación, promociones o cualquier otro tipo de documento de carácter jurisdiccional o administrativo. Tampoco podrán celebrarse audiencias programadas o el desahogo de diligencia alguna en los diferentes medios de impugnación, juicios o procedimientos, ni Sesiones Públicas o Privadas del Pleno.

Esta determinación es asumida por las Magistraturas integrantes del Pleno, en atención al mandato constitucional de adoptar los medios preventivos necesarios para proteger la salud de las personas servidoras públicas de la institución y de quienes asisten a su sede con motivo de la sustanciación de los medios de impugnación.

Además atiende las recomendaciones en materia de salud, en aras de contribuir a contener la propagación del virus en lugares concurridos, como la sede de este Órgano Jurisdiccional.

No se omite indicar que la suspensión de plazos en los términos acordados no produce la ineficacia de los juicios promovidos por la ciudadanía contra la validación de resultados de las consultas de



presupuesto participativo 2020 y 2021 y la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria.

El Pleno asumirá las medidas pertinentes para la oportuna resolución de esas controversias, conforme a lo que en derecho proceda.

o-O-o

